

Instructivo para completar el *Invention Disclosure*

El documento de revelación de la invención, o **Invention Disclosure**, debe completarse en el mismo documento manteniendo el formato del formulario original (Microsoft Word®) y en idioma inglés.

1. Title of the invention

Dentro de lo posible debe describir la tecnología de manera específica, mencionando la aplicación y/o diferenciación de las tecnologías existentes. Se trata de definir en una oración el producto o proceso inventado. A continuación se ejemplifican

Titulo inapropiado	Titulo apropiado
Medical assemblies	Indwelling vein catheter assemblies
Gas storage well safety-valve apparatus	Apparatus more specifically designed to improve safety valve devices when used in affording protection against leakage of gas when stored in a well

2. Inventor(s)

Deben incluirse todos los inventores que participaron en la concepción de la invención. Es importante que se detallen sólo los que estuvieron involucrados con la invención, y no otros que participaron sólo con ensayos o cálculos.

3. Purpose of the invention

Debe responderse la pregunta “¿Qué problema resuelve?” de manera precisa, considerando la aplicación de la invención.

4. Detailed description of the invention

Describa detalladamente su invención, haga las referencias bibliográficas que necesite y puede adjuntar gráficos, dibujos y diagramas para facilitar la explicación.

Debe preguntarse:

- ¿En qué consiste mi invención?
- ¿Qué existía previamente para resolver ese problema? ¿Por qué la invención es mejor?
- ¿Cuáles son las ventajas de mi invención? Las ventajas más comunes son “menor costo, más rápido, más estable”
- ¿En qué otras industrias podría aplicarse la invención? ¿Qué otros problemas podría resolver?

5. State of the art of the invention (include references and patents)

Debe completarse los antecedentes existentes de esta invención, toda referencia del conocimiento que sirvió como inspiración, y una búsqueda de las patentes respondiendo a la pregunta: “¿En el estado de la técnica, que tecnología es la más similar a mi invención?”.

Es importante que se incluyan las referencias de la información incluida, sean publicaciones científicas, patentes o información comercial.

6. Conception

Se declara la fecha de generación de la invención y el primer registro de la misma

7. Previous Disclosure

Se entiende como divulgación cualquier ámbito donde se publique la tecnología, y por cualquier medio.

En los formatos de divulgación deben considerarse todo tipo de comunicación o publicación, como por ejemplo en revistas científicas, posters, presentaciones a congresos, artículos periodísticos, defensas de tesis, correos electrónicos, etc.

Es por ello que debe indicarse el tipo de divulgación, hacia quien o quienes fue dirigida y la fecha.

8. Development

Debe describirse el grado de avance de la invención propuesta, vale decir, la descripción del avance en la reducción a la práctica que se logró. Para ello, pueden servir de guía las siguientes preguntas: ¿Es sólo un desarrollo conceptual? ¿Hay una prueba de concepto? ¿Se realizó un prototipo? ¿Los resultados son reproducibles? ¿Cómo se ha demostrado que la invención resuelve el problema planteado? Junto con la descripción del avance, en el formulario se debe indicar cuando se realizó.

Debe indicarse además cuáles serían los pasos siguientes (etapas e hitos a cumplir) para que la invención presentada se convierta en una invención comercializable.

9. Programa o Contrato

Debe indicarse si la invención (o parte de ella) fue realizada en el contexto de un programa financiado sólo por la UDD, o si recibió otro tipo de financiamiento público, o en el marco de un contrato con una entidad externa pública o privada.

10. Witnesses

Se solicita que otra persona valide la información entregada, por lo que deberá completar sus datos y firmar.

11. Relevant information of this document

Para ser completado por quien llenó el formulario y quien lo envió.

Este formulario es útil para evaluar la aplicación de los siguientes derechos de Propiedad Intelectual:

Patente de invención

Se entiende por Invención a toda solución a un problema de la técnica que origine un quehacer industrial, entendido este último concepto en su acepción más amplia e independientemente de la factibilidad económica para ponerla en práctica. Una invención podrá ser un producto o un procedimiento o estar relacionada con ellos.

Se entiende por patente el derecho exclusivo que concede el Estado para la protección de una invención, para ello la invención debe ser novedosa (no tener pre existencia a nivel mundial), de altura inventiva (no ser obvia) y con aplicación industrial.

Modelo de utilidad

También protegen invenciones, pero sin el requisito de “altura inventiva”, es por ello que se conocen como innovaciones o mejoras de patentes ya existentes. Se considerarán como Modelos de Utilidad los instrumentos, aparatos, herramientas, dispositivos y objetos o partes de los mismos, en los que la forma sea reivindicable, tanto en su aspecto externo como en su funcionamiento, y siempre que ésta produzca una utilidad, esto es, que aporte a la función a que son destinados un beneficio, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

Diseño industrial

Se aplica a toda forma tridimensional asociada o no con colores, que permita distinguir el artículo de sus similares, sea por su forma, configuración geométrica, ornamentación o una combinación de éstas, siempre que dichas características le den una apariencia especial perceptible por medio de la vista, de tal manera que resulte una fisonomía nueva.

Dibujo industrial

Bajo la denominación de dibujo industrial se comprende toda forma tridimensional asociada o no con colores, y cualquier artículo industrial o artesanal que sirva de patrón para la fabricación de otras unidades y que se distinga de sus similares, sea por su forma, configuración geométrica, ornamentación o una combinación de éstas, siempre que dichas características le den una apariencia especial perceptible por medio de la vista, de tal manera que resulte una fisonomía nueva.